



# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“Capiatá por buen camino”

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## RESOLUCIÓN I.M.C. N° 834/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 CON REGISTRO DE ID N° 477670, PARA LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II”, A LA FIRMA AMBROSIO CORONEL CON RUC N° 1713683-0, POR VALOR DE Gs. 337.955.600 (GUARANIES, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) – IVA INCLUIDO.**

Capiatá, 12 de enero de 2026.-

**VISTO:** El informe emitido por el Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 12 de enero de 2026, y

**CONSIDERANDO:** Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; “En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° de la Ley No. 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra de “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II” - ID N° 477670, cuyos antecedentes y resultado se exponen a continuación:

Primeramente, teniendo en cuenta la Resolución IMC N° 609/2026 de fecha 02 de enero de 2026 y la Resolución IMC N° 833/2026 de fecha 12 de enero de 2026, el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra conformado por las siguientes personas: a) Abg. N.P. Braian Rainer Benítez Narváez, Director de Recursos Humanos b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, Encargado Interino de Presupuesto, y c) Arq. Luis Javier Villalba Aveiro, Director Interino de Infraestructura Pública.

- En el día, fecha y hora señalada en el pliego de bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada 2 (dos) sobres - ofertas, presentado por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C. N°:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N°
<b>AMBROSIO CORONEL</b> E-mail: ambrosiocoronel@gmail.com	1713683-0	337.955.600.-	- Pólizas de seguro N° 1517001012.- - Aseguradora SUDAMERIS SEGUROS S.A. - Capital Máximo Asegurado: Gs. 20.000.000.-	Constancia de Perfil del proveedor N°: 1872456
<b>KACRISA S.A.</b> E-mail: kacrisa.s.a@gmail.com	80107720-6	317.442.820.-	- Pólizas de seguro N° 1501004105.- - Aseguradora SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. - Capital Máximo Asegurado: Gs. 17.000.000.-	Constancia de Perfil del proveedor N°: 1872514

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 12 de diciembre de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe. -

• **Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres:**

**Observación a la oferta de: AMBROSIO CORONEL - RUC N°: 1713683-0.**

Observación a la oferta	Observador
No presenta declaración de personas, tampoco presenta declaración jurada de conocer el sitio de obras, en la carta de compromiso de personales propuestos coloca la modalidad de LPN y el llamado corresponde a la modalidad MCM introduciendo de esta manera datos erróneos.	KACRISA S.A. – RUC N°: 80107720-6





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“Capiatá por buen camino”

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## Respuesta del Comité:

Con respecto a la observación “*No presenta Declaración de Personas*”, este Comité, ha realizado una revisión de las documentaciones obrantes en su oferta, y se aclara que el documento FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS obra en el folio 74.

Con respecto a la observación, “*tampoco presenta declaración jurada de conocer el sitio de obras*”, este Comité, ha realizado una revisión de las documentaciones obrantes en su oferta, y se aclara que el documento obra en el folio 75.

Con respecto a la observación “*en la carta compromiso coloca la modalidad de LPN y el llamado corresponde a la modalidad MCM induciendo de esta manera datos erróneos*” este Comité señala que en el documento observado, si bien ha indicado la modalidad de Licitación Pública Nacional, pero también ha consignado correctamente el ID del proceso, por lo que es parecer de este comité que este hecho corresponde a un error no sustancial en un documento formal, que el mismo no constituye una desviación significativa, no afecta a la sustancia de la oferta, pues ha indicado correctamente el ID del proceso, subsanando de esta forma lo observado. Por las razones expuestas, este comité acepta la validez del documento, dando lugar a proseguir con el proceso de evaluación, conforme al desarrollo siguiente:

- Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24, observándose lo siguiente:

1. Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial		
1.1. Documentos sustanciales	AMBROSIO CORONEL	KACRISA S.A.
<b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
<b>1.2. Documentos legales y sustanciales. Oferentes. Personas Físicas</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
<b>1.3. Documentos legales y sustanciales. Oferentes. Personas Jurídicas</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple (1)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	Cumple (1)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple (1)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple (1)
<b>RESULTADO</b>	<b>PASA</b>	<b>PASA</b>

(1) Acredita con su Constancia del Perfil del Proveedor.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.



Ruta PY02 Mcal. Estigarribia – Km. 23,500 – Capiatá  
Tel.: 0228 – 634 727





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“Capiatá por buen camino”

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

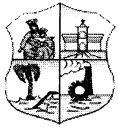
- Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de Calificación Legal**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

## Análisis de los Requisitos de Calificación Legal.

❖ **OFERENTE: AMBROSIO CORONEL - RUC N°: 1713683-0**

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su <u>Formulario de Oferta</u> según puede observarse en el <u>inciso f</u> del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionarios de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 8670457 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal Ambrosio Coronel con C.I. N° 1.713.683 (Constancia N° 8670457) no forma parte del plantel de funcionarios de la Institución tampoco registra con antecedente de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de “Sanciones a Proveedores” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“Capiatá por buen camino”

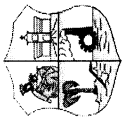
2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

❖ **OFERENTE: KACRISA S.A. - RUC N°: 80107720-6**

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 8670493, 8670491, 8670483, 8670480, 8670474, 8670498 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas	Los representantes de la empresa, Liz Carmen Espinoza Porsch con C.I. N° 3.543.503, (Constancia N° 8670493), Amalia Karina Jara Ginard con C.I. N° 3.505.164, (Constancia N° 8670491), Marcos José Zacarias Crovato con C.I. N° 2.988.715, (Constancia N° 8670483), Nelson Osmar Pineda Gutiérrez con C.I. N° 4.044.664, (Constancia N° 8670480), Arturo Gabriel Ibarra Velázquez con C.I. N° 3.400.271, (Constancia N° 8670474), Andrés Ibarra Chamorro con C.I. N° 541.213, (Constancia N° 8670498) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registran con antecedentes de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de “Sanciones a Proveedores” del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

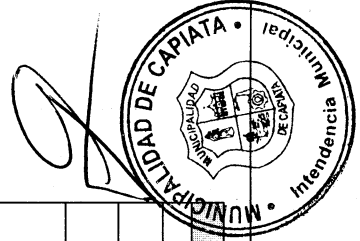
“Capiatá por buen camino”

2021 – 2026

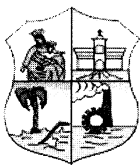
Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

- A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO												
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2026												
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II - ID Nº 477670												
OFERENTES:						KACRISA S.A. - RUC Nº: 80107720-6						
Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	MARCACION Y REPLANTEO		Nacional	1.728,00	2.150	3.715.200		Nacional	1.728,00	2.068	3.573.504	
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m		Nacional	2,00	1.115.000	2.230.000		Nacional	2,00	1.049.024	2.098.048	
3	RESGUARDO DE CORDÓN		Nacional	125,00	107.000	13.375.000		Nacional	125,00	100.893	12.611.625	
4	RELLENO Y COMPATACION DE CORDONES		Nacional	700,00	69.700	48.790.000		Nacional	700,00	65.612	45.928.400	
5	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5		Nacional	432,00	39.100	16.891.200		Nacional	432,00	36.813	15.903.216	
6	EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Nacional	1.728,00	62.000	107.136.000		Nacional	1.728,00	58.437	100.979.136	
7	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de río y ripio		Nacional	1.728,00	2.850	4.924.800		Nacional	1.728,00	2.695	4.656.960	
8	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS		Nacional	1.728,00	48.150	83.203.200		Nacional	1.728,00	45.297	78.273.216	
9	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (PBC) - (54 x 1,80 x 0,50) - (12 x 0,80 x 0,40) - (8,00 x 0,80 x 0,40)m <sup>2</sup> x 2		Nacional	55,00	645.000	35.475.000		Nacional	55,00	611.000	33.605.000	
10	BADEN e= 15 cm CON DOSIFICACION 1,3,4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO. (12,00 x 3,00 x 0,15)m <sup>2</sup>		Nacional	5,40	2.892.000	15.616.800		Nacional	5,40	2.500.000	13.500.000	
11	REDUCTOR DE VELOCIDAD - LOMADA DE P.B.C.		Nacional	1,00	761.000	761.000		Nacional	1,00	715.967	715.967	
12	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)		Nacional	108,00	7.650	826.200		Nacional	108,00	7.207	778.356	
13	LIMPIEZA FINAL		Nacional	1.728,00	2.900	5.011.200		Nacional	1.728,00	2.789	4.819.392	
<b>TOTAL</b>						<b>337.955.600</b>					<b>317.442.820</b>	



Ruta PY02 Mcal. Estigarribia – Km. 23,500 – Capiatá  
Tel.: 0228 – 634 727



# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

## ❖ CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS.

En la presente evaluación de las ofertas, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

### ➤ Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia.

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone de la Ley 6575/2020 – MARGEN DE PREFERENCIA, QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY 4558/11, EN LA QUE EXPONE DE LA SIGUIENTE MANERA; "DISPÓNGASE QUE EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO, POR VIA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO), A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL."

"Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

- ❖ En el contexto de lo expuesto precedentemente esta unidad ha verificado sobre la emisión en tiempo y forma del CPEN, conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:

Tipo Solicitud	Nº Certificado	Id Licitación	Nº Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	212953	477670	1083673	VerCertificado	Autorizado,	12/12/2025 07:08:26	801077206	KACRISA S.A.
Servicio	212887	477670	1082741	VerCertificado	Autorizado,	10/12/2025 06:05:00	17136830	AMBROSIO CORONEL

Empresa/Ruc Nº	Descripción del Documento	Nº de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión	Resultado
AMBROSIO CORONEL RUC Nº: 1713683-0	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	212887	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS, CALLES Y CARRETERAS	10/12/2025	Cumple
KACRISA S.A. RUC Nº: 80107720-6	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	212953	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS	12/12/2025	Cumple

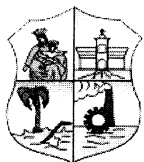
Como puede observarse en el cuadro que antecede, se ha verificado en la página del MIC que ambas empresas cuentan con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, razón por la cual no se aplica el margen de preferencia.

- A continuación, se procede a exponer el cuadro de precios en orden numérico de menor a mayor de cada uno de los oferentes atendiendo el margen de preferencia:

Nº	OFERENTE/RUC Nº	PRECIO OFERTA
1	KACRISA S.A. RUC Nº: 80107720-6	317.442.820
2	AMBROSIO CORONEL RUC Nº: 1713683-0	337.955.600

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio más bajo corresponde a la presentada por la empresa KACRISA S.A.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "PBC" se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Evaluación de la oferta presentada por la empresa **KACRISA S.A.** - RUC N°: 80107720-6, en lo que respecta a:

### Análisis de los precios ofertados:

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA KACRISA S.A.:

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II - ID N° 477670					
Ítems	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de la variación con respecto al precio referencial
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.068	2.200	-132	-6,000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	1.049.024	1.115.983	-66.959	-6,000
3	RESGUARDO DE CORDÓN	100.893	107.333	-6.440	-6,000
4	RELLENO Y COMPATACION	65.612	69.800	-4.188	-6,000
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	36.813	39.163	-2.350	-6,001
6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	58.437	62.167	-3.730	-6,000
7	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.695	2.867	-172	-5,999
8	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS	45.297	48.188	-2.891	-5,999
9	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (PBC) - (54 x 1,80 x 0,50) - (12 x 0,80 x 0,40) - (8,00 x 0,80 x 0,40)mts x 2	611.000	650.000	-39.000	-6,000
10	BADEN e= 15 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO. (12,00 x 3,00 x 0,15)mts	2.500.000	2.892.363	-392.363	-13,565
11	REDUCTOR DE VELOCIDAD - LOMADA DE P.B.C.	715.967	761.667	-45.700	-6,000
12	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.207	7.667	-460	-6,000
13	LIMPIEZA FINAL	2.789	2.967	-178	-5,999

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma **KACRISA S.A.**, observándose que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la normativa y PBC, es decir, no se observan diferencias entre los precios ofertados por el oferente y los precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni mayores al 10% por encima del precio referencial, por lo que se consideran razonables los precios ofertados.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

*“Capiatá por buen camino”*

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Antes de proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad, a petición del Comité Evaluador de ofertas, ha procedido a solicitar a la empresa **KACRISA S.A.**, mediante nota enviada por correo electrónico, declarado en su formulario de oferta, en fecha 23 de diciembre de 2025, la presentación de los documentos formales no sustanciales que no han sido presentadas en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

*En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 para la “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II” - ID N° 477670, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado detallados a continuación:*

**EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD FINANCIERA (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):**

**REQUISITOS DOCUMENTALES.**

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.

**EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):**

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento).
- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

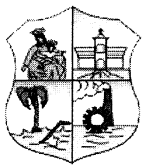
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos (diez) 10 años, similares a las obras propuestas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado.
- Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.
- Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.

**REQUISITOS DOCUMENTALES.**

- Copia de contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.
- Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

## **EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):**

- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, a ser considerados a partir de la obtención del título universitario.  
1 (Un) Capataz de obra, con 5 (Cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrado, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.  
2 (Dos) Oficiales empedradores, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrados, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.  
4 (Cuatro) Ayudantes, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.

## **REQUISITOS DOCUMENTALES.**

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obra, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.
- Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.
- Copia del título de grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras con su respectiva copia de cédula de identidad.
- Contrato o carta compromiso con la firma oferente del capataz de obra, oficiales y ayudantes, y que asumen el compromiso de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra, con sus respectivas copias de cedula de identidad.

## **EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):**

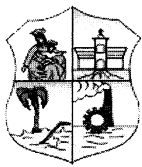
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  - 1 (una) Maquinaria para nivelación.
  - 1 (una) Retropala o palacargadora.
  - 1 (un) Camión volquete.
  - 1 (un) Compactador manual.
  - 1 (una) Hormigonera.
  - 1 (un) Vallado de protección perimetral de obra, carteles y equipos de señalización.
  - Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes).
  - Herramientas menores varias acorde al tipo de obra.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

## **REQUISITOS DOCUMENTALES.**

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“Capiatá por buen camino”

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

- En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: **i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.**

## **EN LO QUE RESPECTA A FORMULARIOS (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección)**

- Formulario de Compromisos Contractuales Vigentes.
- Formulario de Experiencia General en obras.
- Formulario de Experiencia Específica en Construcción.
- Formulario de Lista de personal propuesto para la obra.
- Formulario de Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- Formulario de Cronograma de Utilización de Equipos.

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día lunes 29 de diciembre hasta las 12:00 hs.

Al respecto, la empresa **KACRISA S.A.**, ha dado respuesta a la petición de los documentos solicitados por la convocante en el marco del llamado de referencia con expediente de Mesa de Entrada N° 9555/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas en la etapa que corresponda.

Igualmente, se le ha solicitado en otra nota, enviada por correo electrónico, la presentación de documentos formales, cuyo contenido de la misma se transcribe a continuación:

*“En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 para la “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II” - ID N° 477670, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado detallados a continuación:*

## **EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):**

Se solicita la remisión de las siguientes documentaciones a citar:

- En lo que respecta al **CONTRATO N01/IND-2023-02-MLS, suscrito con la empresa ANIBA S.A. con RUC: 80082123-8, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**, presentado como prueba de la experiencia específica, se solicita remitir; el acta de recepción final, copia autenticada de la factura y el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como sub contratista en el contrato.
- En lo que respecta al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS suscrito con la empresa J.O. CONSTRUCCIONES con RUC: 1574555-4, para la REFACCION Y CONSTRUCCION DE 957 M2 DE EMPEDRADO ZONA ESTACIONAMIENTO SUR AMANDAU PLANTA INDUSTRIAL**, presentado como prueba de la experiencia específica, se solicita remitir; copia autenticada de la factura correspondiente al presente contrato.

Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día viernes 9 de diciembre hasta las 09:00 hs.”

Con respecto a este último pedido, la empresa no ha dado respuesta, es decir, no remitido las documentaciones solicitadas por este Comité.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

*"Capiatá por buen camino"*

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

En el contexto de lo expuesto precedentemente, este Comité procede a evaluar la oferta de la empresa KACRISA S.A. conforme a las documentaciones obrantes en su oferta de conformidad a lo establecido Artículo 78 del Decreto N° 2264, que dice:

*Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.*

*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Que, en base a las documentaciones obrantes, este Comité procede a evaluar conforme al desarrollo siguiente:

**En lo que respecta a la presentación de formularios del llamado:**

FORMULARIOS	KACRISA S.A.
	RESULTADO
Formulario – Situación Financiera.	PRESENTA
Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA
Formulario – Experiencia General en obras	PRESENTA
Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA
Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	PRESENTA
Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA

❖ **EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:**

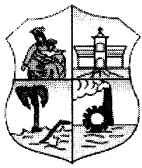
**Requisitos documentales para la evaluación requerida:**

Documentos Evaluados	KACRISA S.A.
	RESULTADO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple (1)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

(1) Acredita con su Constancia del Perfil del Proveedor.

**Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

## ❖ EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**a. Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.

**b. Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.

OFERENTE:

KACRISA S.A. - RUC Nº: 80107720-6

CONCEPTO	FORMULAS	2022	Coefficiente	2023	Coefficiente	2024	Coefficiente	PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	1.017.889.830	20,097	2.150.017.318	14,798	2.349.079.001	3,442	12,779
	PASIVO CORRIENTE	50.650.022		145.294.018		682.560.090		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	867.986.856	0,801	1.775.483.276	0,778	2.076.733.731	0,734	0,771
	ACTIVO TOTAL	1.083.700.056		2.282.442.657		2.829.608.348		

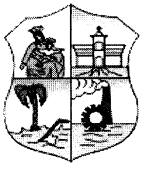
REQUERIMIENTO SEGÚN PBC	KACRISA S.A. RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% veinte por ciento) del monto total ofertado en relación al último balance general correspondiente al año 2024.</li> </ul> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal cerrado año 2024.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p><b>Monto de la Oferta= 317.442.820</b></p> <p>Activo Líquido= AC – PC Activo Líquido= 2.349.079.001 – 682.560.090 Activo Líquido= <b>1.666.518.911</b></p> <p>Línea de Crédito= - Menos C.C.V.= (3.200.000) Disponibile= <b>1.663.318.911</b></p> <p><b>Requerimiento según P.B.C.: 317.442.820 * 20% = 63.488.564</b></p> <p><b>Resultado del análisis:</b> posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado.</p> <p><b>C.C.V.:</b> Compromisos Contractuales Vigentes.</p>

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
KACRISA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Ruta PY02 Mcal. Estigarribia – Km. 23,500 – Capiatá  
Tel.: 0228 – 634 727





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

❖ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

REQUISITOS MÍNIMOS	KACRISA S.A.
	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad financiera, número de cuenta y datos de contacto.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica (1)
Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	Cumple

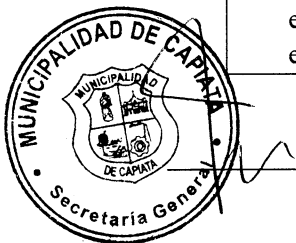
(1) Posee suficiente activo líquido, flujo de fondos para hacer frente a los compromisos contractuales en caso de resultar adjudicado, razón por la cual no aplica este requerimiento del PBC.

❖ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

REQUISITOS MÍNIMOS	KACRISA S.A.
	RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"><li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento).</li><li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li></ul>	Cumple Presenta los Formularios de - Experiencia general en construcción, y; - Facturación anual media en construcción.

❖ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

REQUISITOS MÍNIMOS	KACRISA S.A.
	RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos (diez) 10 años, similares a las obras propuestas.</li><li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li><li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li></ul>	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"><li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado</li><li>Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.</li><li>Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.</li></ul>	No Cumple





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

❖ **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.**

DOCUMENTOS EVALUADOS	KACRISA S.A.
	RESULTADO
Copia de contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	No Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	No Cumple
Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	No Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Cumple

Para una mejor comprensión sobre este punto de análisis, se expone a continuación, los contratos presentados por la empresa.

Nº	DESCRIPCION DEL CONTRATO	CONVOCANTE/EMPRESA CONTRATANTE	ACTA DE RECEPCION FINAL	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONTRATO N° 115/2024 – CONSTRUCCION, REFACCION DE EMPEDRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – LOTE 4 - ID 455628	GOBERNACION DE CORDILLERA	PRESENTA	-Cumple con las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación.	CUMPLE
2	CONTRATO N° 01/IND – 2023-02-MLS – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO	ANIBA S.A. – RUC: 80082123-8	NO PRESENTA	- No cumple con las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación. Ver fundamentación 1, abajo expuesta.	NO CUMPLE
3	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REFACCION Y CONSTRUCCION DE 957 M2 DE EMPEDRADO ZONA ESTACIONAMIENTO SUR DE LA PLANTA INDUSTRIAL AMANDAU	J.O. CONSTRUCCIONES – RUC: 1574555-4	NO PRESENTA	- No cumple con las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación. Ver fundamentación 2, abajo expuesta.	NO CUMPLE

**Fundamentación 1:** la empresa KACRISA S.A. presenta un contrato de obras suscrito con la empresa ANIBA S.A. con RUC: 80082123-8 para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO N° 01/IND – 2023-02-MLS.

El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la página oficial de la DNCP, ha constatado que la Municipalidad de San Lorenzo, a través de la LICITACION PUBLICA NACIONAL, ha adjudicado la licitación con la misma descripción, a la empresa ANIBA S.A. con RUC: 80082123-8, según puede observarse en el reporte extraído de la página oficial de la DNCP.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

*Dato extraído de la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones "D.N.C.P."*

## **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL**

**ID de Licitación 410202**

**Etapas Adjudicadas**

**Convocante** Municipalidad de San Lorenzo / Municipalidades

**Proveedor** 80082123-8 - ANIBA SOCIEDAD ANONIMA

**Categoría** 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles

**Tipo de Procedimiento** LPN - Licitación Pública Nacional

**Monto Adjudicado** ₡ 3.435.243.655

**Fecha de Firma del Contrato** 20-09-2022

En este contexto, el Comité ha procedido a solicitar a la empresa KACRISA S.A remitir; el acta de recepción final, copia autenticada de la factura y el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como sub contratista en el contrato.

Como puede observarse en el cuadro expuesto precedentemente, la Municipalidad de San Lorenzo, contrata a la empresa ANIBA S.A. para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, y este a su vez, según puede observarse en la copia del contrato, subcontrata los servicios de KACRISA S.A., razón por la cual, este Comité ha solicitado las documentaciones pertinentes de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

**La empresa no ha dado cumplimiento a la petición de documentos solicitados por este Comité.**

**Fundamentación 2:** En lo que respecta al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** suscripto con la empresa **J.O. CONSTRUCCIONES** con RUC: 1574555-4, para la **REFACCION Y CONSTRUCCION DE 957 M2 DE EMPEDRADO ZONA ESTACIONAMIENTO SUR AMANDAU PLANTA INDUSTRIAL**, presentado como prueba de la experiencia específica, se ha solicitado remitir; copia autenticada de la factura correspondiente al presente contrato.

**La empresa no ha dado cumplimiento a la petición de documentos solicitados por este Comité.**

En base a las fundamentaciones expuestas, este Comité deduce que, la empresa KACRISA S.A. con RUC: 80107720-6 no pudo acreditar el cumplimiento de la **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS**, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del presente proceso de llamado, por lo tanto, este Comité recomienda **RECHAZAR SU OFERTA**.

La presente decisión se funda en la siguiente consideración legal:

Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 78 dice:

**Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.**

*La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:*

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación.*





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

*“Capiatá por buen camino”*

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

Luego del rechazo de la oferta presentada por la empresa KACRISA S.A., la segunda mejor oferta en precio corresponde a la presentada por la empresa unipersonal AMBROSIO CORONEL - RUC: 1713683-0, por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de evaluar de los demás aspectos de la convocatoria, conforme al desarrollo siguiente:

Antes de proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad, a petición del Comité Evaluador de ofertas, ha procedido a solicitar a la empresa unipersonal AMBROSIO CORONEL con RUC: 1713683-0, mediante nota enviada por correo electrónico, declarado en su formulario de oferta, en fecha 09 de enero de 2026, la presentación de los documentos formales no sustanciales que no han sido presentadas en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

*“En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, a petición de la comisión de evaluación de ofertas, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 para la “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II” - ID N° 477670, a fin de solicitar documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado detallados a continuación:*

**EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL (de conformidad a lo solicitado en el PBC de esta sección):**

2 (Dos) Oficiales empedradores, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrados, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.

4 (Cuatro) Ayudantes, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.

- Currículums de oficiales y ayudantes, en las que se demuestre un periodo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrado.
- Contrato o carta compromiso con la firma oferente de los oficiales y ayudantes, y que asumen el compromiso de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra, con sus respectivas copias de cedula de identidad

*Se solicita la remisión de los documentos en forma física por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá, sito en el km. 23/500 de la Ruta 2 Mcal, Estigarribia, ciudad de Capiatá, hasta el día sábado 10 de enero de 2026 hasta las 10:00 hs.”*

Al respecto, la empresa unipersonal AMBROSIO CORONEL, ha dado respuesta a la petición de los documentos solicitados por la convocante en el marco del llamado de referencia con expediente de Mesa de Entrada N° 219/2026 de fecha 09 de enero de 2026, en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas en la etapa que corresponda.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

*"Capiatá por buen camino"*

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Continuando con la evaluación, se procede conforme al desarrollo siguiente:

### Análisis de los precios ofertados:

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑIA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II - ID N° 477670					
Ítem	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de la variación con respecto al precio referencial
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.150	2.200	-50	-2,273
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	1.115.000	1.115.983	-983	-0,088
-3	RESGUARDO DE CORDÓN	107.000	107.333	-333	-0,310
4	RELLENO Y COMPATACION	69.700	69.800	-100	-0,143
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	39.100	39.163	-63	-0,161
6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	62.000	62.167	-167	-0,269
7	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.850	2.867	-17	-0,593
8	HORMIGONADO ENTRE PIEDRAS	48.150	48.188	-38	-0,079
9	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA (PBC) - (54 x 1,80 x 0,50) - (12 x 0,80 x 0,40) - (8,00 x 0,80 x 0,40) mts x 2	645.000	650.000	-5.000	-0,769
10	BADEN e= 15 cm CON DOSIFICACION 1.3.4 CON ADITIVOS, TRITURADA IV ESPECIAL CON ARENA LAVADA DE RIO. (12,00 x 3,00 x 0,15) mts	2.892.000	2.892.363	-363	-0,013
11	REDUCTOR DE VELOCIDAD - LOMADA DE P.B.C.	761.000	761.667	-667	-0,088
12	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.650	7.667	-17	-0,222
13	LIMPIEZA FINAL	2.900	2.967	-67	-2,258

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma **AMBROSIO CORONEL**, observándose que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la normativa y PBC, es decir, no se observan diferencias entre los precios ofertados por el oferente y los precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni mayores al 10% por encima del precio referencial, por lo que se consideran razonables los precios ofertados.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

**En lo que respecta a la presentación de formularios del llamado:**

FORMULARIOS	AMBROSIO CORONEL
	RESULTADO
Formulario – Situación Financiera.	PRESENTA
Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.	PRESENTA
Formulario – Experiencia General en obras	PRESENTA
Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Experiencia Específica en Construcción.	PRESENTA
Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.	PRESENTA
Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	PRESENTA
Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.	PRESENTA

❖ **EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:**

**Requisitos documentales para la evaluación requerida:**

Documentos Evaluados	AMBROSIO CORONEL
	RESULTADO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

**Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

❖ **EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

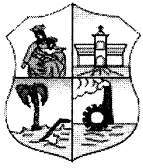
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**Para contribuyente de IRE GENERAL**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Coefficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.
- Coefficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

OFERENTE:

AMBROSIO CORONEL - RUC N°: 1713683-0

CONCEPTO	FORMULAS	2022	Coefficiente	2023	Coefficiente	2024	Coefficiente	PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	855.930.580	12,378	763.627.562	444,718	768.763.047	373,612	276,902
	PASIVO CORRIENTE	69.151.754		1.717.106		2.057.652		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	135.732.583	0,150	1.717.106	0,002	2.057.652	0,003	0,051
	ACTIVO TOTAL	907.089.177		772.416.110		779.213.260		

REQUERIMIENTO SEGÚN PBC	AMBROSIO CORONEL	
	RESULTADO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% veinte por ciento) del monto total ofertado en relación al último balance general correspondiente al año 2024.</li> </ul> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal cerrado año 2024.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p align="center"><b>Cumple</b></p> <p><b>Monto de la Oferta= 337.955.600</b></p> <p>Activo Líquido= AC – PC  Activo Líquido= 768.763.047 – 2.057.652  Activo Líquido= <b>766.705.395</b></p> <p>Línea de Crédito= 500.000.000  Menos C.C.V.= -  <b>Disponible= 1.266.705.395</b></p> <p><b>Requerimiento según P.B.C.: 337.955.600 * 20% = 67.591.120</b></p> <p><b>Resultado del análisis:</b> posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado.</p> <p><b>C.C.V.:</b> Compromisos Contractuales Vigentes.</p>	

OFERENTE	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
AMBROSIO CORONEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

❖ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

REQUISITOS MÍNIMOS	AMBROSIO CORONEL
	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad financiera, número de cuenta y datos de contacto.	<b>Cumple</b>
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<b>Cumple</b>
Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	<b>Cumple</b>





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## ❖ EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

REQUISITOS MÍNIMOS	AMBROSIO CORONEL
	RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento).</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta los Formularios de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general en construcción, y;</li> <li>- Facturación anual media en construcción.</li> </ul>

## ❖ EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

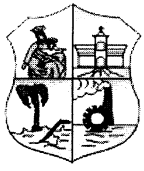
REQUISITOS MÍNIMOS	AMBROSIO CORONEL
	RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos (diez) 10 años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta la "Experiencia específica en Construcción"</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado</li> <li>Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.</li> <li>Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.</li> </ul>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta los Formularios de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia General en Construcción, y;</li> <li>- Situación Financiera</li> </ul>

## ❖ Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

DOCUMENTOS EVALUADOS	AMBROSIO CORONEL
	RESULTADO
Copia de contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	<b>Cumple</b>
Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	<b>Cumple</b>
Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	<b>Cumple</b>
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>No aplica (1)</b>

(1) Los contratos presentados como experiencia son en carácter de contratista principal.





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Se expone a continuación el detalle de los contratos presentados como prueba del cumplimiento de la experiencia específica:

Nº	DESCRIPCION DEL CONTRATO	MONTO	CONTRATANTE	ACTA DE RECEPCION FINAL	OBSERVACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	CONTRATO N° 8/2024 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN LA CALLE ALBORADA UBICADA EN LA CÑIA. 10 DEL BARRIO ALBORADA – ID N° 440120	185.000.000	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	PRESENTA	-Cumple con las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación.	CUMPLE
2	CONTRATO N° 72/2022 – CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO CON TAPA DE H° A° UBICADA EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE MANZANA 878 DE LA CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO UNION YBYRARO – ID N° 414291	-	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	PRESENTA	La obra establecida en el contrato no guarda relación con el tipo de obra a contratar	NO CUMPLE
3	CONTRATO N° 65/2021 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, CANAL A CIELO ABIERTO Y ENTUBADO, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 4TA. COSTA SALINARES, BARRIO SAN JUAN II.	142.500.000	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	PRESENTA	Cumple con las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación.	CUMPLE
4	CONTRATO N° 75/2019 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO DE PBC EN CALLE ESPERANZA Y CALLE INMACULADA TRAMO: 1263 Y 3321 DE LA CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA BARRIO RETIRO; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 3323 Y 3324 CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, BARRIO EL RETIRO – ID N° 365442	98.270.000	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	PRESENTA	Cumple con las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación	CUMPLE
5	CONTRATO N° 57/2019 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION DE LA CALLA CAÑADA SOLIS E/MONSEÑOR ROLON Y CAP. INSFRAN – ID N° 363090	1.035.030.000	MUNICIPALIDAD DE LUQUE	PRESENTA	Cumple con las formalidades establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación	CUMPLE
<b>TOTAL</b>		<b>1.460.800.000</b>				





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## ❖ EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

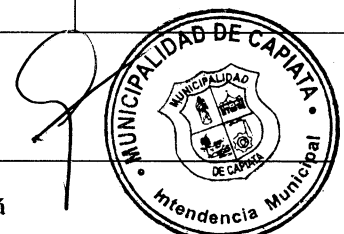
REQUISITOS MÍNIMOS	AMBROSIO CORONEL RESULTADO
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:            Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, a ser considerados a partir de la obtención del título universitario.</p> <p>1 (Un) Capataz de obra, con 5 (Cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrado, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.</p> <p>2 (Dos) Oficiales empedradores, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrados, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.</p> <p>4 (Cuatro) Ayudantes, demostrado mediante Currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.</p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta "Formulario Lista del personal propuesto para la obra"            "Currículum vitae"            "Carta de compromiso"</p>

## ❖ Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de personal.

DOCUMENTOS EVALUADOS	AMBROSIO CORONEL RESULTADO
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obra, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	<b>Cumple</b>
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	<b>Cumple</b>
Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	<b>Cumple</b>
Copia del título de grado, del referido personal clave.	<b>Cumple</b>
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	<b>Cumple</b>
Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras con su respectiva copia de cédula de identidad.	<b>Cumple</b>
Contrato o carta compromiso con la firma oferente del capataz de obra, oficiales y ayudantes, y que asumen el compromiso de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra, con sus respectivas copias de cedula de identidad.	<b>Cumple</b>
Formulario de Lista de personal.	<b>Cumple</b>

## ❖ EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

REQUISITOS MÍNIMOS	AMBROSIO CORONEL RESULTADO
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ 1 (una) Maquinaria para nivelación.</li> <li>➢ 1 (una) Retropala o palacargadora.</li> <li>➢ 1 (un) Camión volquete.</li> <li>➢ 1 (un) Compactador manual.</li> <li>➢ 1 (una) Hormigonera</li> <li>➢ 1 (un) Vallado de protección perimetral de obra, carteles y equipos de señalización.</li> <li>➢ Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes).</li> <li>➢ Herramientas menores varias acorde al tipo de obra.</li> </ul> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta Formularios:            "Lista de Equipos" y            "Cronograma de Utilización de Equipos"</p>





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

“Capiatá por buen camino”

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## ❖ Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de equipos.

Documentos Evaluados	AMBROSIO CORONEL
	RESULTADO
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, se constata que la oferta presentada por la empresa unipersonal **AMBROSIO CORONEL**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el pliego de bases y condiciones.

## ❖ RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, este Comité Evaluador recomienda adjudicar a las empresas mencionadas más abajo según el siguiente detalle:

**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑIA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II**

**EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION:** AMBROSIO CORONEL - RUC N°: 1713683-0.

**ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL

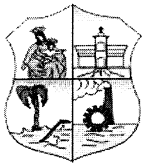
**MONTO:** GS. 337.955.600 (GUARANÍES, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

*Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer”.*

**Que,** la Ley N° 7021/2022 establece: *Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

**Que,** el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece que “son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto”; g) ejecutar el Presupuesto Municipal”; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley”. Por tanto,





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

**La Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,  
RESUELVE:**

**Art. 1° ADJUDICAR;** LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES 20 DE JULIO Y YSYRY TRAMO 4782, 4783 Y 4571 DE LA COMPAÑÍA 16 URUGUAY, B° NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - FRACCIÓN LOS MANGOS II – ID N° 477670, según el siguiente detalle:

**Empresa:** AMBROSIO CORONEL - RUC N°: 1713683-0

**Sistema de adjudicación:** Por el Total.

**Monto:** Gs. 337.955.600 (Guaraníes, Trescientos treinta y siete millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos) - IVA incluido.

**Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según el siguiente detalle:

Clase	Prog.	Proy.	Act.	Obj.	FF	OF	Descripción	Monto
2	2	0	1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	337.955.600
<b>TOTAL</b>								<b>337.955.600</b>

**Art. 3° COMUNICAR,** en el plazo previsto en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a la adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión del Código de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**PROF. RAFAEL ZARATE**  
Secretario General



**BG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA**  
Intendente Municipal